

VISTO:

Que, por expte. N° 0067874/2014, el Dr. Ismael Ángel Rodríguez solicita licencia desde el 1 de marzo hasta el 15 de mayo de 2015, con motivo de haber sido designado Profesor Visitante en el Departamento de Histología de la Universidad de Granada, España; y

CONSIDERANDO:

Que en ese lapso continuará con las actividades de investigación que se desarrollan en forma conjunta entre nuestra Facultad y dicha Universidad;

Que la presente solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Que el solicitante ha presentado la documentación necesaria;

Por ello,

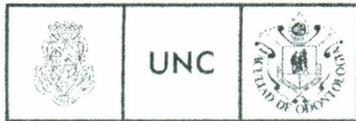
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Otorgar licencia sin goce de haberes (**código n° 041a**) al Dr. Ismael Ángel Rodríguez (Leg. 38559) en el cargo de Profesor Asistente, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra "B" de Histología y Embriología, desde el 1 de marzo hasta el 15 de mayo de 2015, conforme al Art. 4°, inc. a), del texto ordenado del Régimen de Licencias (R.R. 1600/00).

ARTÍCULO 2°.-Dejar establecido que, a su regreso, el Dr. Ismael Ángel Rodríguez deberá presentar los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-El Dr. Ismael Rodríguez deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

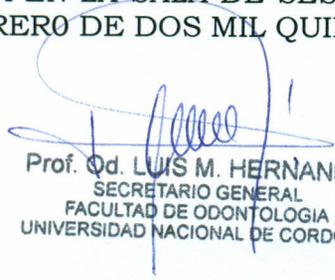


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

2015
AÑO DEL BICENTENARIO
DEL CONGRESO DE LOS
PUEBLOS LIBRES

ARTÍCULO 3º.-Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE
FEBRERO DE DOS MIL QUINCE



Prof. Od. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILERO de LUTR
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 43
Cf/nr